

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23338

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de enero de 2025.

Señor Gerente:

JUJUY – INGRESOS BRUTOS
NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1690 DPR (B.O.: 13/1/2025) se aprueba una nueva tabla II del Anexo I - Nomenclador de Actividades- conteniendo el detalle de alícuotas de cada actividad económica, que debe ser aplicados por los contribuyentes locales a partir de enero de 2025.

Para los contribuyentes del Convenio Multilateral se aprueba la correspondencia entre el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), y las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, - Anexo II- a ser aplicadas desde el 1/1/2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada